

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2014-2119 *Notificación de acuerdo de inicio del expediente sancionador G-64/2013.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador G-64/13 por el director general de Ganadería el día 27 de noviembre de 2013, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: G-64/13.

Datos del denunciado: Ramón Dual Jiménez.

NIF: 72098585W.

Domicilio: Calle San José n.º 14, 3.º A, 39300 Torrelavega Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa), en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador G-64/13 por la presunta comisión de:

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales que tipifica como tal "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2f) y 24 de la presente ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves" por el no cumplimiento del calendario de vacunación antirrábica de dos perros de su propiedad.

Dicha infracción se sancionan con multa de 270,46 a 601,01 euros, según establece en el artículo 39.3 de la mencionada Ley.

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales que tipifica como tal "La carencia del número de identificación o del carné del sanitario del animal según lo estipulado en los artículos 10 y 9 respectivamente" de un perro.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 32

Dicha infracción se sancionan con multa de 270,46 a 601,01 euros, según establece en el artículo 39.3 de la mencionada Ley.

Santander, 27 de enero de 2014.
El director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

2014/2119

CVE-2014-2119